

HECHOS

Primero.- La demandante solicita corrección de errores detectados en la sentencia.

Segundo.- Intervino como Ponente de esta resolución el Ilmo. Sr. Magistrado D. Helmuth Moya Meyer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Efectivamente, como indica la demandante en su escrito cuando nos referimos a los artículos del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, en realidad nos estamos refiriendo a los artículos del Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por el referido Decreto. Asimismo, cuando aludimos a los artículos del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en realidad nos referimos a los preceptos del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por el indicado Decreto Legislativo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

LA SALA ACUERDA: aclarar la sentencia en el sentido que se expresa en la fundamentación de esta resolución.

Así por este nuestro Auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1649 *ORDEN de 2 de noviembre de 2009, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010.*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenden dos fiestas locales.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Canarias, por Real Decreto 1.033/1984, de 11 de abril, se produjo el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de trabajo. Seguidamente, mediante Decreto 527/1984, de 15 de junio, se asignan a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de trabajo (B.O.C. nº 57,

de 20 de junio), adscribiéndose en la actualidad estas funciones a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, mediante Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 145, de 19 de julio).

En uso de tal atribución, mediante Decreto 120/2009, de 1 de septiembre, se ha determinado el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, y se abre plazo para fijar las fiestas locales (B.O.C. nº 179, de 11.9.09).

El artículo 2 del citado Decreto 120/2009 dispone que, serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el año 2010, hasta dos días con carácter de fiestas locales, que por tradición sean propias en cada municipio, así como que se determinarán por el Consejero de Empleo, Industria y Comercio a propuesta del Pleno de los Ayuntamientos respectivos, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias.

En su virtud, vistas las propuestas formuladas al efecto por las respectivas Corporaciones, en consideración a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. de 29), declarado vigente por el Real Decreto 1.561/1995, de 21 de septiembre (B.O.E. de 26), y en uso de la competencia establecida en el artículo 6.A).e) del Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio,

DISPONGO:

Artículo único.- Fiestas Locales para el año 2010.

Se determinan como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2010, con el carácter de fiestas locales, los días que, con referencia a los respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

ADEJE

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián.
- 11 de octubre: Festividad de Santa Úrsula.

AGULO

- 26 de abril: San Marcos Evangelista.
- 24 de septiembre: Nuestra Señora de las Mercedes.

ALAJERÓ

- 16 de julio: Día de la Virgen del Carmen.
- 15 de septiembre: Día de Nuestra Señora la Virgen de El Paso.

ANTIGUA

- 23 de febrero: Martes de Carnaval.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de la Antigua.

ARONA

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 4 de octubre: Santísimo Cristo de la Salud.

ARRECIFE

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 25 de agosto: San Ginés.

ARTENARA

- 30 de agosto: Día posterior a la fiesta de la Virgen de la Cuevita.
- 14 de septiembre: Día del Santo Cristo de Acusa.

ARUCAS

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: San Juan Bautista.

BARLOVENTO

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 7 de octubre: Día de Nuestra Señora del Rosario.

BETANCURIA

- 14 de julio: San Buenaventura.
- 24 de agosto: San Bartolomé.

EL PASO

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 3 de septiembre: Viernes antes de la Fiesta de la Virgen del Pino.

EL PINAR

- 3 de mayo: Fiesta de la Cruz.
- 16 de julio: Fiesta de la Virgen del Carmen.

EL ROSARIO

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 2 de agosto: Nuestra Señora de la Esperanza.

EL SAUZAL

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 29 de junio: San Pedro Apóstol.

EL TANQUE

- 31 de agosto: Celebración Festividad de Nuestra Señora del Buen Viaje.
- 18 de octubre: Celebración Festividad del Santísimo Cristo del Calvario.

FASNIA

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 23 de agosto: Fiesta Patronal de San Joaquín.

FUENCALIENTE DE LA PALMA

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 19 de febrero: Constitución del municipio de Fuencaliente de La Palma.

GÁLDAR

- 15 de mayo: Festividad de San Isidro.
- 26 de julio: Festividad de Santa Ana.

GRANADILLA DE ABONA

- 24 de abril: Festividad del Santo Hermano Pedro de San José de Bethencourt.
- 14 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

GUÍA DE ISORA

- 24 de junio: Celebración de San Juan Bautista.
- 20 de septiembre: Santísimo Cristo de la Dulce Muerte.

GÜÍMAR

- 29 de junio: Fiestas Patronales de San Pedro Apóstol.
- 7 de septiembre: Fiesta en Honor de Nuestra Señora de El Socorro.

HARÍA

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: San Juan.

ICOD DE LOS VINOS

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 26 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista, Patrón de la ciudad.

LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

- 10 de septiembre: Día de San Nicolás de Tolentino.
- 11 de septiembre: Día del Charco.

LA FRONTERA

- 24 de junio: En honor de San Juan.
- 10 de agosto: En honor de San Lorenzo.

LA GUANCHA

- 18 de enero: Nuestra Señora de La Esperanza.
- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

LA OLIVA

- 2 de febrero: Festividad de Nuestra Señora de La Candelaria.
- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: San Juan Bautista.

LOS LLANOS DE ARIDANE

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 2 de julio: Fiestas de Nuestra Señora de los Remedios, Patrona del municipio.

MOGÁN

- 7 de junio: Siguiendo a la Romería de las fiestas de San Antonio.
- 16 de julio: Festividad del Carmen.

PÁJARA

- 2 de julio: Festividad de Nuestra Señora de Regla.
- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

PUERTO DE LA CRUZ

- 3 de mayo: La Exaltación de la Santa Cruz y Conmemoración de la Fundación de la Ciudad.
- 13 de julio: Conmemoración de la Festividad de la Virgen del Carmen.

PUERTO DEL ROSARIO

- 23 de febrero: Martes de Carnaval.
- 7 de octubre: Fiesta de Nuestra Señora del Rosario.

PUNTAGORDA

- 15 de enero: San Mauro Abad.
- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

PUNTALLANA

- 24 de junio: Día de San Juan Bautista.
- 13 de diciembre: Día de Santa Lucía.

SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 14 de septiembre: Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna.

SAN MIGUEL DE ABONA

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.
- 29 de septiembre: Fiesta de San Miguel Arcángel.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

- 20 de enero: Día de San Sebastián.
- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

- 3 de mayo: Festividad de la Santa Cruz.

- 5 de julio: Día siguiente a la Bajada del Trono y Subida de La Bandera.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 3 de mayo: Día de la Santa Cruz.

SANTA LUCÍA

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 13 de diciembre: Santa Lucía.

SANTA MARÍA DE GUÍA

- 19 de marzo: San José.

- 16 de agosto: San Roque.

SANTA ÚRSULA

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 21 de octubre: Día de Santa Úrsula, Patrona del municipio.

TACORONTE

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 25 de noviembre: Santa Catalina.

TEGUISE

- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.

- 5 de agosto: Nuestra Señora de las Nieves.

TEJEDA

- 19 de marzo: Festividad en honor a San José.

- 13 de septiembre: Día posterior al domingo, de la Fiesta en Honor a Nuestra Señora del Socorro.

TELDE

- 24 de junio: San Juan Bautista.

- 17 de noviembre: San Gregorio Taumaturgo.

TÍAS

- 2 de febrero: Festividad Nuestra Señora de la Candelaria, Patrona del municipio.

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

TIJARAFE

- 2 de febrero: Presentación de Jesús en el Templo.

- 8 de septiembre: Natividad de la Virgen.

TINAJO

- 24 de junio: Festividad de San Juan.

- 16 de agosto: Festividad de San Roque.

TUINEJE

- 5 de marzo: Viernes de Carnaval.

- 13 de octubre: Fiestas Juradas de San Miguel.

VALLE GRAN REY

- 7 de enero: Festividad en honor a los Santos Reyes.

- 24 de junio: Festividad en honor de San Juan Bautista.

VALLEHERMOSO

- 24 de junio: San Juan Bautista.

- 16 de julio: Nuestra Señora de El Carmen.

VALSEQUILLO

- 16 de agosto: Festividad de San Roque.

- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel.

VALLESECO

- 24 de mayo: Festividad de San Vicente Ferrer.

- 24 de junio: Festividad de San Juan.

VALVERDE

- 15 de mayo: San Isidro Labrador.

- 29 de junio: San Pedro.

VEGA DE SAN MATEO

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 21 de septiembre: San Mateo.

VILAFLORES

- 23 de abril: Festividad del Hermano Pedro.

- 30 de agosto: Festividad de San Roque y San Agustín.

VILLA DE AGAETE

- 29 de junio: Festividad de San Pedro.

- 5 de agosto: Festividad Virgen de Las Nieves.

VILLA DE AGÜIMES

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián.

- 18 de febrero: Jueves de Carnaval.

VILLA DE ARAFO

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 30 de agosto: Festividad de San Bernardo.

VILLA DE ARICO

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de Abona.

VILLA DE BREÑA ALTA

- 3 de mayo: Fiesta de la Santa Cruz.

- 29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

VILLA DE BREÑA BAJA

- 3 de mayo: Día de la Cruz.

- 26 de julio: Día de Santa Ana.

VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE

- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé, Copatrono de la Villa.

- 25 de octubre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

VILLA DE CANDELARIA

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 26 de julio: Festividad de Santa Ana.

VILLA DE FIRGAS

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 16 de agosto: Día de San Roque, Patrono del municipio.

VILLA DE GARAFÍA

- 14 de junio: Día de San Antonio del Monte.

- 20 de agosto: Nuestra Señora de la Luz.

VILLA DE HERMIGUA

- 6 de agosto: Festividad de Santo Domingo de Guzmán.

- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Encarnación.

VILLA DE INGENIO

- 2 de febrero: Fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria.

- 29 de junio: Fiesta de San Pedro.

VILLA DE MAZO

- 3 de mayo: Día de la Cruz.

- 3 de junio: Corpus Christi.

VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 6 de agosto: Día de El Salvador.

VILLA DE LA OROTAVA

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 10 de junio: Corpus Christi.

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 30 de agosto: Fiestas Patronales.

VILLA DE LOS REALEJOS

- 22 de enero: Festividad de San Vicente.

- 3 de mayo: Exaltación de la Santa Cruz.

VILLA DE LOS SILOS

- 24 de junio: San Juan.

- 8 de septiembre: Nuestra Señora de la Luz.

VILLA DE MOYA

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 14 de junio: San Antonio de Padua.

VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

- 19 de marzo: Viernes de Carnaval y día del turista.

- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA

- 24 de junio: Fiestas de San Juan Bautista.

- 13 de septiembre: Fiestas de San José.

VILLA DE SANTA BRÍGIDA

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 14 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

VILLA DE TEGUESTE

- 26 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista.

- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

VILLA DE TEROR

- 16 de febrero: Martes de Carnaval.

- 11 de junio: Festividad del Sagrado Corazón de Jesús.

VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE

- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

- 26 de julio: Festividad de Nuestra Señora de Santa Ana.

VILLA Y CIUDAD DE SAN ANDRÉS Y SAUCES

- 27 de abril: Festividad de Nuestra Señora de Montserrat, Patrona del municipio.

- 30 de noviembre: Festividad de San Andrés, Patrón del municipio.

VILLA Y PUERTO DE GARACHICO

- 26 de julio: Festividad de Santa Ana.

- 16 de agosto: Festividad de San Roque.

VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.

- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel, Patrón del municipio.

YAIZA

- 7 de julio: San Marcial del Rubicón.

- 8 de septiembre: Nuestra Señora de los Remedios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2009.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1650 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2009, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Ana María Vega Navarro, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Didáctica y Organización Escolar.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 15 de mayo de 2009 (B.O.E. de 27 de mayo), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se da publicidad al Reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a los Cuerpos docentes universitarios en la Universidad de La Laguna (B.O.C. de 16 de febrero), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el artículo 9 del Real Decreto 1.313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 168 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a Dña. Ana María Vega Navarro, Documento Nacional de Identidad 42.157.715-A, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica e Investigación Educativa, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el